ACEPTACION DE LA OFERTA No. 279 M **de 2020**

PROCESO No: SS20M-501

San José de Cúcuta, 23 DIC. 2020

Señores:
B BRAUN MEDICAL S.A.
NIT: 860.026.442-5
Gerente general
RAMON YEROVI HERNAN ADOLFO
C.E. 283256
Calle 44 No. 8-31 Bogota
Telf. 3403001
info.colombia@bbraun.com
Bogota.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA NUTRICION ENTERAL DE LOS PACIENTES EN LA E.S.E HUEM,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES – PRESUPUESTO.

Con base en la experiencia institucional, los reportes de eventos adversos y de farmacovigilancia, se requiere el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas

B BRAUN MEDICAL S.A.					
CODIGO	**NOMBRE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
20260	Equipo Bomba de Infusión Enteroport Plus para nutrición Enteral con Bolsa 1000mL, llave de tres vías conexión ENFit, PVC y cono de transición a conexión NO ENFIT. REF 8721736	UNIDAD	200	$24.960,00	$ 4.992.000,00
20261	Equipo Bomba de Infusión Enteroport Plus para nutrición Enteral multiconector rosca punzón, llave de tres vías conexión ENFit, **PUR y cono de transición a conexión NO ENFIT** REF 8721746	UNIDAD	100	$ 18.960,00	$ 1.896.000,00
TOTAL					**$6.888.000**

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/TCE	**$ 6.888.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1313	FECHA: 21/12/2020

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de dispositivos médicos. (En caso de que aplique).
2. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), fichas técnicas, instrucciones, guías rápidas y diagramas en idioma español.
3. Brindar soporte remoto durante el tiempo de vigencia de la garantía. (si aplica)
4. Entregar el certi0ficado de importación (Si da a lugar).
5. Entregar copia de la garantía del fabricante.
6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la E.S.E HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registró INVIMA, cum, código ATC y fecha de vencimiento, respectivo.
7. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
8. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses, que podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido por la plataforma electrónica, de acuerdo a la rotación del producto.
9. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
10. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
11. **Si el gobierno expide un nuevo listado de precios regulados, el proveedor deberá ajustar los precios adjudicados a la norma vigente desde el día de la vigencia del acto administrativo.**
12. **El contratista no entregara productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.**
13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
2. resentar el registro sanitario expedido por el invima acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos medicos.
3. las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmacion de pedido de tres (3) dias hábiles. el incumplimiento del tiempo de entrega sera causal de evaluacion negativa del proveedor para otras adquisiciones.
4. las entregas deben ejecutarse en el almacen de la ese huem con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro invima y fecha de vencimiento.
5. los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida util.
6. el contratista no entregará productos deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
7. el proveedor debe anexar en fisico el registro invima del producto adjudicado.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. agar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

NO:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10	**$688.800**
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10	**$688.800**

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** los pagos se efectuarán contra entrega a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ese huem.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio previa legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como

supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Reviso y Aprobo: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Richard Alberto Diaz Rodriguez - Abogado Actisalud GABYS